

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 2 2 NOV 2022

RES. DECECO Nº .1 083 - 22

Expte. Nº 6809/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y.

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de Diciembre de 2021 por la renuncia de la Sra. Lilia KURRIL (RES DECECO Nº 1013/21)

Que a fs. 234/238 de autos obra el dictamen emitido por el Jurado interviniente, debidamente notificado a los participantes.

Que, habiéndose vencido el plazo para presentar recurso ante la Autoridad convocante, se informa que no se recibieron presentaciones al respecto.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS Nº 230/08 y modificatorias.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de fs. 234/238, emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir un cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Promover al Sr. FERNÁNDEZ, Álvaro Ernesto, D.N.I. N° 33.582.006, al cargo Categoría 04 – JEFE DE DIVISIÓN DE HEMEROTECA Y REFERENCIA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberte Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa